

Datos del Expediente**Carátula:** CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RODRIGUEZ RAMON VICTOR Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 23/11/2017**N° de Receptoría:** LM - 50810 - 2017**N° de Expediente:** LM - 50810 - 2017**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 15/04/2021 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior:15/04/2021 9:21:38 - EDICTO ELECTRONICO](#) [Siguiete](#)**Referencias****Cargo del Firmante** AUXILIAR LETRADO**Destinatario a Notificar** BOLETIN OFICIAL**Domicilio a Notificar** boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones**Domicilio Electrónico** boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones**Fecha de Libramiento:** 15/04/2021 12:32:57**Fecha de Notificación** 15/04/2021 12:32:57**Fecha del Escrito** 15/04/2021 09:21:38 a. m.**Firmado por** MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - (Legajo: 3282)**Funcionario Firmante** 15/04/2021 12:30:43 - LORENZO Claudia Veronica - AUXILIAR LETRADO**Funcionario Firmante** 15/04/2021 12:32:30 - LORENZO Claudia Veronica - AUXILIAR LETRADO**Notificado por** LORENZO CLAUDIA VERONICA**Nro. Presentación Electrónica** 42199800**Observación del Profesional** EDICTO + TICKET DE PAGO**Presentado por** MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)**TICKET PAGO B.O..pdf** [VER ADJUNTO](#)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Ricardo Horacio Suarez Juez, Secretaría Única, sito en la Av. Presidente Perón 2850, Piso 2°, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, comunica por **3 (tres) días** en los autos caratulados **"CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ RODRIGUEZ, Ramón Víctor y Otro s/ Ejecución Prendaria"**, Expediente N° LM 50810/2017, que el martillero MARIANO M. ESPINA RAWSON (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja el día **18 de Mayo de 2021** a las **10:00 hs.**, finalizando el **03 de Junio de 2021** a las **10:00 hs.**, al contado y mejor postor y bajo la modalidad electrónica, de acuerdo a lo dispuesto por el (art. 562 CPCC. mod. Ley 14238), en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: **CHEVROLET**, Modelo: **DX-CLASSIC 4 P LS ABS AIRBAG 1.4N**, Tipo: **SEDÁN 4 PUERTAS**, Color **GRIS**, **Naftero**, Año **2015**, **DOMINIO: OZR561**. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada puede calificarse como **REGULAR**. Según el cuenta kilómetros registra 80.616 km. Está equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica, ABS, Aibags delanteros y stereo. La carrocería exterior presenta el capot rayado, parabrisas róto, al igual que el faro de posición trasero derecho y el espejo retrovisor izquierdo. La puerta delantera izquierda, junto con el paracolpe del mismo lado está chocado, mientras que la puerta trasera izquierda se observa abollada. Amén de lo expuesto, la carrocería en general presenta varias marcas y raspones propios del uso. Los interiores se observan en regular estado con los cubre asientos rotos. Cuenta con rueda de auxilio, llave de ruedas y criquet. La unidad cuenta con llaves de encendido y cédula verde. **BASE: \$ 111.712.17 Comisión 10%** con más el **10%** de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. **ARBA: Deuda por Patentes impagas:** \$ 126.910,40 al 15/03/2021 **INFRACCIONES (Prov. de Bs. As.)** \$ 27.300 al 15/03/2021 – **INFRACCIONES (GCBA)** \$ 33.150 al 15/03/2021. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otros crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador (ver art. 19 Código Fiscal vigente). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. El IVA sobre el valor de los bienes muebles, en el supuesto de corresponder, será a cargo del comprador, no formando parte del precio. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal, a los efectos de que, en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito del saldo del precio y la comisión y aportes de ley a favor del martillero, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (arts. 585 CPCC y 11 AC. 3604/12). La inscripción deberá solicitarla el comprador dentro de los 10 (diez) días de aprobada la subasta (art. 15 D. Ley 6582/58). **PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA:** Los interesados en la puja, deberán encontrarse inscriptos, en primer término, en el Registro General de Subastas y posteriormente, como postores en esta subasta en particular, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 AC. 3604 SCBA). Del mismo modo, deberán depositar, al menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires: **Cuenta N° CUENTA N°: 5120-027-578890/2 CBU 0140042727512057889022** la suma correspondiente al depósito en garantía. (art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604). Se hace saber que, si participan como comisionistas, deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, ésta deberá ser ratificada por escrito, firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 CPCC. **DEPOSITO EN GARANTIA:** Se establece en la suma de **\$ 5.590.-** Cuando el oferente no resultara ganador, y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes, a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse la participación en dicha subasta particular (art. 39 AC. 3604/12 SCBA) Los interesados deberán además indicar, si efectuarán la reserva de postura (art. 40 Ac. 3604/12 SCBA). Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiera ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria denunciada. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía, en cualquier momento posterior a la finalizaron de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, se devolverá de oficio, luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del art. 573 CPCC (Art. 39 AC: 3604/12 SCBA). **AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN:** A los fines de proceder a la ratificación y firma del acta de adjudicación, deberán comparecer en Secretaría el adjudicatario y el martillero el tercer día hábil siguiente, a la finalización de la subasta a las 9 horas, en la sede de este Tribunal. El procedimiento previsto en el párrafo anterior, podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en forma prevista en el art. 562 3° párrafo CPCC. El adjudicatario deberá comparecer con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago de depósito de garantía, y el saldo de precio, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo actor constituirá domicilio dentro del radio del juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrá intervenir en el acta mencionada también el ejecutado y el acreedor ejecutante. Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad de dichas sumas, hasta que se inscriba el bien a su nombre salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjese constancia que la indisponibilidad no regirá respecto del pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581, CPCC). **Exhibición:** El automotor será exhibido el día **10 de mayo de 2021** de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero 1331, CABA. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en youtube a través del siguiente link: <https://youtu.be/y/WCAni10RMk> CUIT del Deudor 20-13826503-0. El presente edicto se publicará por **3 (tres) días** en el **Boletín Oficial**. Para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes, al martillero al celular 1550113598 o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso a través del expediente según lo normado en el artículo 113 de la Ley 5177 (TO por Dec. 2885/01). San Justo, de Abril de 2021.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON
(20134071126)
(Legajo: 3282)

LORENZO Claudia Veronica
AUXILIAR LETRADO

LORENZO Claudia Veronica
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^